



Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 15/2025

VISTO:

El acuerdo alcanzado con los representantes de la delegación zonal del SUOEM respecto a la adecuación del cálculo de las categorías que determinan los básicos del personal permanente de la Municipalidad de La Para;

Y CONSIDERANDO:

Que debido a incrementos de importes fijos en todas las categorías de sueldos básicos otorgados en años de pandemia como consecuencia de la emergencia que tal situación generó en el poder adquisitivo de los haberes del personal de planta permanente municipal, procedimiento que significó un incremento porcentual mayor en las categorías iniciales lo cual modificó la relación porcentual entre los coeficientes.

Que es necesario reestablecer la aplicación de los coeficientes que definen la relación de los conceptos básicos en los haberes del personal de planta permanente municipal desde la categoría uno a la veinticuatro.

Que en el marco del acuerdo alcanzado se convino iniciar un proceso de transferir los conceptos no remunerativos incorporados en los haberes del personal de planta permanente, como consecuencia de la emergencia citada en párrafo anterior, durante tres meses a partir de los haberes correspondientes al mes de abril de 2025.

Que esta Ordenanza tiende a equilibrar, dentro de las posibilidades económicas-financieras del Municipio, el poder adquisitivo de los salarios municipales, por lo que se propone un incremento sobre los sueldos básicos consistente en un veinte (20%) por ciento sobre la categoría uno (1) con el consecuente incremento en el resto de las categorías hasta la veinticuatro (24) inclusive según los coeficientes que definen cada una de ellas.



Municipalidad de
LA PARA



POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PARA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°. - **AJUSTESE** las categorías desde la uno (1) a la veinticuatro (24) de los haberes básicos vigentes al 31 de marzo de 2025 según los coeficientes que determinan cada categoría y cuyo detalle se incorpora a la presente como ANEXO I y debe considerarse como parte integrante de la misma. -

Artículo 2°. - **OTORGASE** un incremento del veinte (20) por ciento en la categoría uno (1) lo que afecta al resto de las categorías según los coeficientes que se citan en el artículo 1° quedando las mismas según el detalle que se adjunta como ANEXO II y debe considerarse como parte integrante de la misma. -

Artículo 3°. - **REDUZCASE** los importes otorgados oportunamente en las distintas categorías, en concepto de adicionales no remunerativos, en un tercio (1/3) mensualmente a partir de los haberes correspondientes al mes de abril de 2025.

Artículo 4°. - Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

La Para, 23 días del mes abril de 2025.-


Delprato Marianela Judith
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL


Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para


Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para



Municipalidad de
LA PARA

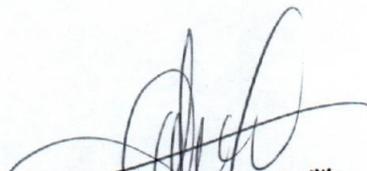


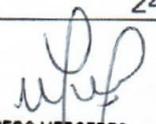
ORDENANZA N° 15/2025

ANEXO I

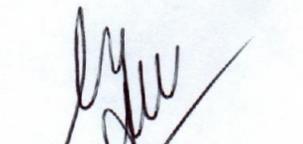
COEFICIENTES DE LAS CATEGORIA DE LOS BASICOS DEL PERSONAL DE
PLANTA PERMANENTE MUNICIPAL

CATEGORIA	COEFICIENTE
1	1.0000
2	1.0097
3	1.0196
4	1.0292
5	1.0391
6	1.0591
7	1.0853
8	1.0881
9	1.1378
10	1.1576
11	1.1773
12	1.1977
13	1.2172
14	1.2367
15	1.2564
16	1.2773
17	1.2959
18	1.3263
19	1.3814
20	1.4389
21	1.5591
22	1.5985
23	1.7332
24	1.8222


Delprato Marianela Judith
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHERO MERCEDES U.C.
CONCEJAL


Pascal Edgardo Martin
Concejal
Municipalidad de La Para


Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para



Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 15/2025

ANEXO I

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE MUNICIPAL
HABERES BASICOS VIGENTES AL MES ABRIL 2025

CATEGORIA	HABER BASICO
1	303.143,22
2	306.083,71
3	309.084,83
4	311.995,00
5	314.996,12
6	321.058,98
7	329.001,34
8	329.850,14
9	344.916,36
10	350.918,59
11	356.890,51
12	363.074,63
13	368.985,93
14	374.897,22
15	380.869,14
16	387.204,83
17	392.843,30
18	402.058,00
19	418.762,04
20	436.192,78
21	472.630,59
22	484.574,44
23	525.407,83
24	552.387,58


Delprato Mariana Judith
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL


Pascal Edgardo Martin
Concejal
Municipalidad de La Para


Lucio Alesia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para